



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

## DECRETO APROBACION CONVOCATORIA

Examinado el expediente de referencia se dicta resolución en base a los siguientes

### HECHOS

**Primero.-** Entre las actuaciones que se desarrollan desde los Servicios Sociales municipales, se encuentran aquellas que tienen como objetivo facilitar el transporte público a las personas mayores con escasos recursos económicos. A tal efecto, se convocan anualmente ayudas consistentes en la entrega de una tarjeta personalizada recargada con la cuantía de la ayuda concedida hasta un máximo de 90 euros.

**Segundo.-** Por Decreto de la Concejala Responsable del Área de Promoción Social, 5021/2019, de 19 de julio, se dispuso el inicio de procedimiento para la concesión de ayudas al transporte para jubilados y pensionistas en el ejercicio 2019, designándose como órgano instructor al Servicio de Servicios Sociales.

**Tercero.-** Consta en el expediente documento contable de retención del crédito por importe de 20.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 171 23110 48001 "Ayudas al transporte" de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2019.

**Cuarto.-** Se han emitido los informes preceptivos jurídico y por la Intervención municipal.

**Quinto.-** Se adjunta a la presente Resolución, convocatoria conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés, La Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Constituye el objeto de la presente convocatoria regular las subvenciones relativas a la concesión de ayudas a jubilados y pensionistas del Ayuntamiento de Avilés relativas al ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (B.O.P.A. nº 106 de 4 de junio de 2019), así como también de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto municipal del 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

La cantidad global máxima prevista para esta convocatoria asciende a la cantidad de 20.000 €.

**Segundo.-** La posibilidad de conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se establece expresamente en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (OGMS), recogiéndose el procedimiento en los artículos 12 a 14.

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA  
DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y  
PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

En virtud de lo anterior,

## DISPONGO:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria de de ayudas al transporte para jubilados y pensionistas en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2019, que se anexa a la presente propuesta.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la referida Convocatoria que asciende a 20.000 euros, con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria:

Org.	Progr.	Eca.	DENOMINACION
171	23110	48001	AYUDAS AL TRANSPORTE

**Tercero.-** Disponer la publicación de la Convocatoria en el Tablón de Edictos y en la Web municipales y extracto en los medios de comunicación y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

## **CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA TRANSPORTE A JUBILADOS Y PENSIONISTAS AÑO 2019**

### **PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El Ayuntamiento de Avilés convoca la concesión de Ayudas Individuales para Transporte a Jubilados y Pensionistas para el año 2019.

### **SEGUNDO: PRESUPUESTO**

1. La cuantía total de las ayudas asciende a la **cantidad máxima de 20.000 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 171.23110.48001 (Bienestar Social, Acción Social, Ayudas al Transporte)
2. La cuantía de la **Ayuda por persona será de 90 € como máximo**. En caso de que las solicitudes de ayudas al transporte presentadas por los ciudadanos excedan el gasto máximo previsto, se realizará una distribución proporcional de los 20.000 euros entre aquellas personas/solicitudes que cumplan los criterios de concesión.

### **TERCERO: CONDICIONES DE LA AYUDA**

1. Se concede para los desplazamientos en autobús que tengan lugar en la zona nº 2 establecida por el Consorcio de Transporte de Asturias (Avilés, Castrillón, Gozón, Corvera e Illas).
2. Se hará efectiva mediante el recargo de una tarjeta personalizada (con fotografía) el recargo se hará por el importe de la ayuda concedida deducido el coste de la tarjeta.
3. La tarjeta podrá ser utilizada únicamente hasta que se agoten los viajes cargados o hasta que finalice su plazo de vigencia que queda establecido en el 31 de octubre de 2020.

### **CUARTO: REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

- Estar empadronado en Avilés.
- Ser mayor de 60 años.
- Ser pensionista de jubilación del Sistema Público de Pensiones o cónyuge o pareja estable del-a pensionista (se considerarán asimismo los/-as

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

beneficiarios de la prestación de Salario Social Básico y los/-as perceptores/-as de pensión compensatoria)

- Que los ingresos netos se ajusten al baremo económico del cláusula séptima de la presente convocatoria.

## QUINTO: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### Para aquellas personas que optan por primera vez a la ayuda:

- Formulario de solicitud según modelo normalizado (anexo II)
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante
- Volante del empadronamiento.
- Certificación actual de ingresos y/o certificación negativa de toda la unidad familiar

*(Se entenderá por unidad familiar la formada por la persona interesada, y en su caso, su cónyuge o pareja estable)*

- Una fotografía tamaño carnet.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

**Las personas que han contado con ayuda en el año 2018 tan sólo deberán presentar la declaración que figura como anexo I de la Convocatoria.**

## SEXTO: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

1. El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

2. Las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, podrán presentarse en la Oficina Central del Servicio de Atención Ciudadana sito en el plaza De España nº 1, o en cualquiera de las zonas de Servicios Sociales ubicadas en:

- Centro de Servicios Sociales nº 1 "EL FOCO"  
c/ Santa Apolonia, 126
- Centro de Servicios Sociales nº 2 "La Palmera"  
C/ Hermanos Espolita nº 10
- Centro de Servicios Sociales nº 3 "El Arbolón"  
Avda. Gijón, 3
- Centro de Servicios Sociales nº 4 "Jardín de Cantos"  
C/ Marcos del Torniello nº 34

En caso de optar por la presentación en las Unidades de Trabajo Social arriba indicadas deberá acompañarse a la solicitud autorización firmada para efectuar el trámite de registro correspondiente según el modelo definido como anexo III.

3. Las solicitudes, también podrán presentarse acompañadas de la documentación requerida en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Avilés. (<https://sedeelectronica.aviles.es/>) y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **SÉPTIMO: CRITERIOS PARA LA CONCESION.**

Para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta el siguiente Baremo económico:

1 miembro ..... 700 € netos mensuales como máximo.

2 miembros ..... 860 € netos mensuales como máximo.

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda de la presente convocatoria, en caso de que las solicitudes de ayudas al transporte presentadas, excedan el gasto máximo previsto, se realizará una distribución proporcional de los 20.000 euros entre aquellas personas/solicitudes que cumplan los criterios de concesión.



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA  
DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y  
PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

## OCTAVO: ORGANOS Y PLAZOS DE RESOLUCION

1. El órgano competente para instruir será la Jefa de los Servicios Sociales Municipales, y para resolver será la Concejala Responsable del Área de Promoción Social, previo dictamen de la Comisión de Valoración, presidida por la Concejala del Área de Promoción Social, e integrada por dos técnicos del Área de Promoción Social, debiendo al menos uno de ellos no depender jerárquicamente de la unidad instructora del procedimiento. Actuará de Secretario/a un Funcionario/a del Ayuntamiento de Avilés.
2. Los Servicios Sociales Municipales se reservan el derecho de efectuar cuantas comprobaciones consideren necesarias. Caso de advertir falsedad u omisión la persona solicitante quedará automáticamente excluida y sin derecho a la prestación.
3. El procedimiento se resolverá en un plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## NOVENO. NOTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL IMPORTE.

1. La publicación de la resolución de concesión de ayudas se realizará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avilés sito en la Plaza de España s/n, que surtirá los efectos de notificación, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente estará disponible en los centros de servicios sociales relacionados en la cláusula sexta, sin perjuicio de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de publicidad reguladas en la Ley de Subvenciones.
2. La persona que ha sido titular de la ayuda en el año 2018 deberá entregar, antes de la finalización del plazo previsto en la cláusula sexta, la tarjeta en los centros de servicios sociales, para proceder a su remisión a efectos de recarga de los viajes.
3. La persona a la que se le conceda la Ayuda deberá retirar en el Centro de Servicios Sociales que indique en su solicitud la tarjeta correspondiente al importe concedido, debiendo para ello, acreditar su personalidad por cualquier medio válido en derecho.

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA  
DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y  
PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

## **DÉCIMO. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos y en la Web municipales así como extracto en los medios de comunicación y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

## **DECIMOPRIMERO. COMPATIBILIDAD.**

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria son compatibles con las percibidas por la persona beneficiaria por otras instituciones que tengan el mismo objeto subvencionado, con el límite del importe total del gasto realizado.

## **DECIMOSEGUNDO. RECURSOS E IMPUGNACIONES.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

## **DECIMOTERCERO. DISPOSICIÓN FINAL.**

Serán de aplicación en todo aquello que no se hubiera previsto en esta convocatoria, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés, bases de ejecución del presupuesto municipal, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003) y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), y demás normativa de aplicación.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

## ANEXO I - SOLICITUD DE PRÓRROGA AUTOMÁTICA DE AYUDAS AL TRANSPORTE A JUBILADOS Y PENSIONISTAS

### DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, provista de D. N. I nº \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_

En relación a la prórroga automática de las Ayudas al Transporte a Jubilados y Pensionistas,

#### **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que no ha habido cambios en mi situación económica y/o de convivencia, y que, por tanto, las condiciones que motivaron la concesión de la Ayuda en el ejercicio anterior, se mantienen.

Para que así conste a efectos de prórroga automática de la ayuda del pasado ejercicio, firmo la presente en Avilés, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

#### **FIRMA**

Fdo: El Solicitante

Fdo: El cónyuge o pareja estable  
Nombre y apellidos:

**EL/LA SOLICITANTE Y LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR ARRIBA INDICADOS NO PRESTAN SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos obrantes en la Administración.(1)

**Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración.** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

(1) Documentación: Certificado de Empadronamiento, a la Seguridad Social la siguiente documentación: Vida Laboral y Certificado de Prestaciones, a la Dirección General del Catastro la siguiente documentación: Certificado de Bienes Inmuebles, al Servicio Público de Empleo la siguiente documentación: Certificado de Ingresos, a la Consejería competente en materia de bienestar social la siguiente documentación: comprobación si tienen ingresos procedentes de Salario Social Básico y PNC, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la consulta de datos relativos a la renta de las personas físicas (IPRF).

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

## ANEXO II- MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS AL TRANSPORTE A JUBILADOS Y PENSIONISTAS

### 1. Datos del/a interesado/a

Apellidos y nombre:		
Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	Estado civil:
Domicilio - Calle/Plaza:		
Localidad/Municipio: AVILÉS	Código Postal:	Teléfono:

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones Públicas. (1)

**Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración.** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso

### 2.- Miembros de la Unidad familiar (solo cónyuge o pareja de estable):

Apellidos y nombre:		
Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	Firma:

**LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR ARRIBA INDICADOS NO PRESTAN SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos obrantes en la Administración.(1)

**Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración.** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

(1) Documentación: Certificado de Empadronamiento, a la Seguridad Social la siguiente documentación: Vida Laboral y Certificado de Prestaciones, a la Dirección General del Catastro la siguiente documentación: Certificado de Bienes Inmuebles, al Servicio Público de Empleo la siguiente documentación: Certificado de Ingresos, a la Consejería competente en materia de bienestar social la siguiente documentación: comprobación si tienen ingresos procedentes de Salario Social Básico y PNC, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la consulta de datos relativos a la renta de las personas físicas (IPRF).

### 3.- Centro en el que se retirara la tarjeta:

<input type="checkbox"/> El Foco	<input type="checkbox"/> El Arbolón
<input type="checkbox"/> La Magdalena	<input type="checkbox"/> Jardín de Cantos

El solicitante DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son verdaderos, no existiendo omisión de datos.

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA  
DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y  
PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

2. Que está que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para ser beneficiario/a de las presentes ayudas.

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad del Ayuntamiento de Avilés. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a Concejalía de Servicios Sociales c/ Galiana 11 33402 Avilés*

En Avilés , a                      de                      de 2019

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**SERVICIOS SOCIALES**  
Asunto: **DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA  
DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y  
PENSIONISTAS: AÑO 2019**

Documento  
SSC13I05NX

Expediente  
AYT/7249/2019

Código de Verificación:



401Q4B3834324J1H0VTJ

## ANEXO III - AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN SOLICITUD

### 1. Datos Solicitante

NIF /NIE/CIF:  Apellido s:   
Nombre o Razón Social:

### 2. Datos representante (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación)

NIF /NIE/CIF:  Apellido 1:  Apellido 2:   
Nombre o Razón Social:   
RELACION CON EL INTERESADO

### 4. Domicilio a efectos de notificación

Denominación:  Num.:   
Población:  Provincia:  C.P.:   
Teléfono:  Móvil:  Correo electrónico:   
Notificar Por :  Notificación Electrónica Dirección Electrónica Única: